



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 50 -2024/GAF

Lima, 29 MAYO 2024

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

**VISTOS:** El Informe N° D00769-2024-SERPAR LIMA-SGA, de fecha 07 de mayo de 2024, a través del cual la Sub Gerencia de Abastecimiento solicita la aprobación de la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA correspondiente al año 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

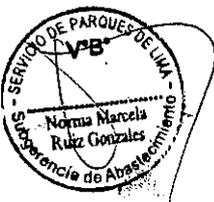
Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 101-2020/SG, de fecha 30 de noviembre del 2020, la Secretaría General del SERPAR resuelve en el literal a) del Artículo Primero, delegar en la Gerencia de Administración y Finanzas las siguientes facultades en materia de contrataciones con del Estado: **aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Entidad** y sus modificatorias;

Que, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 0005-2024/GAF, de fecha 11 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC de SERPAR LIMA correspondiente al año fiscal 2024, en el cual se incluyeron veintitrés (23) procedimientos de selección, de acuerdo con los requerimientos de las áreas usuarias;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala lo siguiente: "*El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento*";

Que, asimismo, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que: "*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*";

Que, en ese mismo sentido, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones del Estado, señala que "*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades*". Asimismo, el numeral 7.5.2 de la





MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**



citada Directiva, indica que: *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC"*;

Que, asimismo, el numeral 7.5.3 de la referida Directiva señala que *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere"*;

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 0032- 2024/GAF de fecha 12 de abril de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas resuelve aprobar la Primera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, donde se incluye dos (02) Procedimientos de Selección;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°0037- 2024/GAF de fecha 17 de abril de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas resuelve rectificar la Primera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA;

Que, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 0033-2024/GAF de fecha 15 de abril de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas resuelve aprobar la Segunda Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, donde se incluye dos (02) Procedimientos de Selección;

Que, mediante el Informe N° D000769-2024-SERPAR LIMA-SGA, de fecha 07 de mayo de 2024, la Subgerencia de Abastecimiento solicitó la aprobación de la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA para el año fiscal 2024, con el propósito de incluir cinco (05) procedimientos de selección, que han sido puestos a su consideración por la Gerencia de Estudios y Proyectos, según Memorando N° 000255-SERPAR-LIMA-GPROY de fecha 29 de abril de 2024, con relación a los CUIs N° 2180981 y 2182732; y, Memorando N° 000257-SERPAR-LIMA-GPROY de fecha 30 de abril de 2024, respecto de los CUIs 2507016, 2507030 y 2507026, correspondientemente, contando todos ellos con certificaciones de crédito presupuestario pertinentes, según se detalla en los siguientes cuadros:





PROYECTOS INCORPORADOS AL PIM Y POI - MML AÑO 2024 - (UEI INVERSIONES MUNICIPALES - SERPAR)

ITEMS	CUJ	CODIGO SAFIM WEB	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	REQUERIMIENTO DE GASTO	Certificación de Crédito Presupuestario CCP	SERVICIO	IMPORTE
1	2180981	1584	MEJORAMIENTO Y AMPIACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREACIONALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUES ZONAL LLOQUE YUPANQUI, DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA DE LIMA	14009-00028	2146	Elaboración de Expediente Técnico tercer saldo de obra	203.855.00
2	2182732	1585	MEJORAMIENTO Y AMPIACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUES ZONAL SINCHI ROCA, DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA DE LIMA	14009-00029	2147	Elaboración de Expediente Técnico segundo saldo de obra	298.776.00

PROYECTOS INCORPORADOS AL PIM Y POI - MML AÑO 2024 - (UEI INVERSIONES MUNICIPALES - SERPAR)

ITEMS	CUJ	CODIGO SAFIM WEB	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	REQUERIMIENTO DE GASTO	Certificación de Crédito Presupuestario CCP	SERVICIO	IMPORTE
1	2507016	1581	CREACIÓN DEL PARQUE SECTOR C CPR HUERTOS DE MANCHAY ZONA 5 QUEBRADA DE MANCHAY DEL DISTRITO DE PACHACAMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	14009-00030	2208	Elaboración de Expediente Técnico	82.201.00
2	2507030	1582	CREACION DEL PARQUE MIRADOR DE RINCONADA DE PURUHUAY DEL DISTRITO DE PACHACAMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	14009-00031	2209	Elaboración de Expediente Técnico	358.722.00
3	2507026	1583	CREACION DEL PARQUE SECTOR SAN PABLO MIRADOR HUERTOS DE MANCHAY ZONA 5 DEL DISTRITO DE PACHACAMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	14009-00032	2210	Elaboración de Expediente Técnico	120.145.00



Que, para incluir cinco (05) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA del año fiscal 2024 a partir de lo comunicado por la Gerencia de Estudios y Proyectos y lo requerido por la Subgerencia de Abastecimiento, corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente, siendo que la modificatoria deberá ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles;





De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias y la Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, que aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada: "Plan Anual de Contrataciones" y sus modificatorias; y con el visto bueno de la Subgerencia de Abastecimiento;

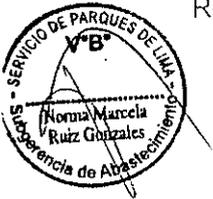
**SE RESUELVE:**

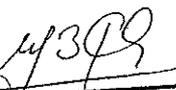
**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de SERPAR LIMA para el año fiscal 2024, con la finalidad de incluir cinco (05) procedimiento de selección, conforme se detalla en el Anexo N° 01, el cual forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Subgerencia de Abastecimiento registre la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA correspondiente al año 2024 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**



  
**SERPAR** Mirtha Beatriz Piscocic Cuya  
Gerente de Administración y Finanzas  
Municipalidad Metropolitana de Lima



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**



Anexo N° 01

**PROYECTOS INCORPORADOS AL PIM Y POI - MML AÑO 2024 - (UEI INVERSIONES MUNICIPALES - SERPAR)**

ITEMS	CUI	CODIGO SAFIM WEB	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	REQUERIMIENTO DE GASTO	Certificación de Crédito Presupuestario - CCP	SERVICIO	IMPORTE
1	2160981	1584	MEJORAMIENTO Y AMPIACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREACIONALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUES ZONAL LLOQUE YUPANQUI, DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA DE LIMA	14009-00028	2146	Elaboración de Expediente Técnico tercer saldo de obra	203,555.00
2	2182732	1585	MEJORAMIENTO Y AMPIACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUES ZONAL SINCHI ROCA, DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA DE LIMA	14009-00029	2147	Elaboración de Expediente Técnico segundo saldo de obra	298,776.00

**PROYECTOS INCORPORADOS AL PIM Y POI - MML AÑO 2024 - (UEI INVERSIONES MUNICIPALES - SERPAR)**

ITEMS	CUI	CODIGO SAFIM WEB	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	REQUERIMIENTO DE GASTO	Certificación de Crédito Presupuestario - CCP	SERVICIO	IMPORTE
1	2507016	1581	CREACION DEL PARQUE SECTOR C CPR HUERTOS DE MANCHAY ZONA 5 QUEBRADA DE MANCHAY DEL DISTRITO DE PACHACAMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	14009-00030	2208	Elaboración de Expediente Técnico	82,201.00
2	2507030	1582	CREACION DEL PARQUE MIRADOR DE RINCONADA DE PURUHUY DEL DISTRITO DE PACHACAMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	14009-00031	2209	Elaboración de Expediente Técnico	358,722.00
3	2507026	1583	CREACION DEL PARQUE SECTOR SAN PABLO MIRADOR HUERTOS DE MANCHAY ZONA 5 DEL DISTRITO DE PACHACAMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	14009-00032	2210	Elaboración de Expediente Técnico	120,145.00

